



Carta de concubinato (Para trámite de visa americana)

Sistema DIF Municipal

Es un documento que acredita la union de 2 personas.

Información

Vigencia	Permanente
Tipo de Resolución	Inmediata
Costo	\$ 100.00 M.N (Cien pesos 00/100 M.N)
Plazo de respuesta	N/A

Requisitos

Presentar original y copia de los siguientes documentos:

1. Identificación oficial
2. Acta (s) de nacimiento de hijos en común
3. Acta (s) de divorcio (si fue casado)
4. Acta (s) de defunción (si se murió su esposa/o)
5. Comprobante (s) de ingresos recientes
6. Comprobante de domicilio recientes
7. Dos testigos de asistencia con identificación (INE)
8. Comprobar 3 años de concubinato (con documentación)

****NOTA: EN SUS CREDENCIALES DE INE TIENEN QUE TENER EL MISMO DOMICILIO ORIGINAL Y COPIA CADA DOCUMENTO.**

Proceso

1. Acudir a las instalaciones del sistema "DIF" matamoros.
 2. Acudir a la recepción y solicitar ser canalizado al departamento procuraduría
 3. Se le atiende y se le hace la recepción de documentos y regresa el interesado a recepción a realizar el pago de dicho trámite.
 4. Se procede a realizar el trámite de carta de dependencia económica.
-

Marco Jurídico



Del Trámite

DECRETO NO. 159, EXPEDIDO POR LA LEGISLATURA LOCAL Y DEBIDAMENTE PUBLICADO EN E año PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON FECHA EL 09 DE MARZO 1985.

Quejas y Denuncias

Autoridad Investigadora, Contraloría Municipal

Responsable Lic. Pablo Florencio Fermín

Domicilio Calle Sexta y González S/N, Zona Centro, C.P. 87300

Teléfono/Fax 868 810-80-00 y 868 810-80-90, Extensión: 53213

Correo electrónico quejasydenuncias@matamoros.gob.mx

Nota: La información contenida en esta Ficha Técnica es responsabilidad de la Dependencia o Entidad indicada. La impresión de este documento no genera derechos ni prerrogativas al portador por parte del Municipio y se extiende sólo con fines informativos.